

VST/lsp
MRE-56
77313351712

RUT.9.342.859-5
REGINALDO GABRIEL ARANCIBIA BRANTE
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

SAN FELIPE, 06/09/2013

RESOLUCION N° 77313023217

VISTOS: La solicitud presentada el 27 de Agosto de 2013, por don REGINALDO GABRIEL ARANCIBIA BEANTE, RUT. N° 9.342.859-5, giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras en remplazo de las boletas de ventas y Servicios en su establecimiento de calle LA HIGUERA S/N, SANTA MARIA.

CONSIDERANDO:

1º) Que, las máquinas registradoras que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N.QUE AUTORIZA LA MAQUINA
SAM4´S	ER-5240M	B5AH200026	1	157714	3826 21.09.2010
SAM4´S	ER-5240M	B5AH200051	2	157715	3826 21.09.2010

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificados N°s. 177 y 178/SAM4´S ER-5240, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., de fechas 29/05/2013, que las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Ex. N° 3826, de 21.09.2010, y que tienen inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

TECLAS: RCPT ON/OFF; TAX; % 1 MAX 50% Descuento; % 2; % 3; ADD CHECK;CHECK #; SERVICE; RETURN; CANCEL; CONV 1; CONV 2; EAT IN; TAKE OUT; RCPT FEED; PRINT CHECK; DRIVE THRU; Chapa CTRL. MODO VOID.-

3º) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", transcripción de ello se adjunta en hoja anexa a la presente resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre delegación de facultades.

- A LA HOJA N° 2

MRE-56
77313351712

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a REGINALDO GABRIEL ARANCIBIA BRANTE, RUT. N° 9.342.859-5, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquinas registradoras indicadas en el considerando 1°.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Asimismo, deberá solicitar en la UNIDAD DEL SII. DE SAN FELIPE, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LA TARJETA AUTOADHESIVA CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE EL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 y RESOLUCION N° 21, DE 01.06.2001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

Lo que comunico a Ud., para su
conocimiento y demás fines.

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-EXPEDIENTE